

Boletín No. 83
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 23 de abril de 2013

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en la sesión efectuada hoy, conoció en primera lectura las iniciativas de las Diputadas y los Diputados, de la manera siguiente:

1.- De Decreto que reforma el Artículo 3 y adiciona el Artículo 4, las fracciones XXVII, XXIX y XXX, de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de fomentar la conciencia y cultura de prevención ambiental entre los coahuilenses y promover la silvicultura.

2.-De Decreto por el que se expide la Ley de Bibliotecas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.- De Decreto que deroga los Artículos 17, párrafo sexto, 18 y 19, fracción III, de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, referente a la mayoría de edad para obtener licencia de conducir, así como la acreditación de exámenes teórico y práctico de manejo.

Se aprobaron dictámenes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, como sigue:

1.-De Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de iniciativa propuesta por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

La reforma al Código Penal tiene por objeto observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone la obligación de garantizar los derechos humanos reconocidos constitucionalmente y los establecidos en los tratados internacionales.

Así como para transitar al nuevo sistema de justicia penal adversarial y oral, mediante el rediseño de la parte general del Código Penal del Estado, para que en dicho Código quede plenamente establecido el respeto a los derechos humanos, y contar con medios alternos de justicia restaurativa y penas proporcionales que se constriñan a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.-De decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de iniciativa planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Estas reformas tienen por objeto regular el sistema de justicia acusatorio adversarial en el Código de Procedimientos Penales para el Estado, Código que entrará en vigor el 1 de junio del presente año

Así mismo, adecuan ciertos principios y garantías del proceso como lo son la modificación de los principios rectores del proceso penal, los alcances de dicho proceso, la adición de diversas garantías y deberes de las partes, como es la garantía de la licitud de la prueba, la adición del derecho a recurrir y el derecho a indemnización de la víctima u ofendidos, al igual que ciertas formalidades que es necesaria su adaptación en la actividad procedimental del proceso penal.

Cumplen con la finalidad de garantizar un procedimiento en el sistema acusatorio penal adversarial, más completo y que abone a garantizar una mejor procuración y administración de la justicia.

De igual forma, las Diputadas y los Diputados aprobaron dictámenes de la Comisión de Finanzas, de iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado, en la forma siguiente:

1.-De Decreto que establece las bases de compensación económica que se otorgará a los elementos del Ejército Mexicano y de la Armada de México que, en el Estado de Coahuila, participen y sufran riesgos, en el combate al crimen organizado.

2.- Para incorporar como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble que conforma el asentamiento humano denominado “23 de Abril”, ubicado en la ciudad de Monclova, para enajenarlo a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

3.-Para declarar del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble ubicado en el asentamiento humano denominado “Agua Naval”, ubicado en el municipio de Monclova, con objeto de enajenarlo a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

4.-Para declarar como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el asentamiento humano denominado “Unificación de los 90’s”, en el municipio de Monclova, con el fin de enajenarlo a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

5.-Para declarar del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble ubicado en el asentamiento humano denominado “Francisco Villa”, en el municipio de Monclova, con el fin de enajenarlo a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Por otra parte, fueron aprobados los puntos de acuerdo, en la forma siguiente:

1.-Para solicitar a la Secretaría de Turismo del Estado a que informe sobre los resultados

obtenidos en el Tianguis Turístico 2013, celebrado en marzo en la ciudad de Puebla.

2.-Se exhortará a la Secretaría de Educación Federal con el fin de que en coordinación con las secretarías del ramo en los estados, lleve a cabo a cabo lo siguiente:

A) El diseño de programas de educación, en los que se incida no solo sobre los efectos negativos del consumo del alcohol, sino sobre los efectos positivos del no consumo, ello haría que las medidas tuvieran una mejor acogida general y una mayor eficacia entre los adolescentes.

B) El desarrollo de programas de entrenamiento en habilidades sociales, que actúen principalmente en la pre adolescencia, antes de que se instaure el consumo habitual de alcohol, para ayudar a esta población a hacer frente a la enorme presión que el grupo ejerce sobre aquellos que no beben, consiguiendo con ello que la edad de inicio del consumo habitual del alcohol, se retrase lo máximo posible.

Así mismo, se determinó que este punto se turne a la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso, a fin de que en el seno de la misma, se haga un análisis del marco legal en relación al tema del alcoholismo en los jóvenes.

3.-Para exhortar a las autoridades encargadas de atender los asuntos de la vivienda en el Infonavit, Fonhapo y en el Gobierno del Estado, para que aceleren la solución a la problemática en viviendas de las colonias Viñedos del Vergel, El Nogalar y otras como Independencia y Quintas del Valle, de la ciudad de Parras de la Fuente, para dar certeza en la propiedad a sus legítimos dueños. De igual manera atiendan problemas similares en viviendas en los municipios del Estado.

4.- Para solicitar a la Secretaria de Seguridad Pública, así como a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, refuercen sus políticas públicas en materia de prevención del delito, especialmente en materia de trata de personas con el fin de prevenir, erradicar y sancionar la trata de menores.

La Séptima sesión inició el día 23 de abril a las 11 de la mañana y concluyó 13 horas y 5 minutos después, a los cinco minutos del día 24 de abril de 2013.